



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  |           |
| LIBRO DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ASUNTOS INGRESADOS           |           |
| FECHA: 13/09/13              | Hs: 09:00 |
| NÚMERO: 1124                 | FOLIOS: 4 |
| EXPT. N°                     | 107/2009  |
| PROYECTO:                    |           |
| EXAMINADO:                   |           |

NOTA N° 227/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

**S.\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Septiembre de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

En función de la importancia que tienen los diferentes eventos que anualmente se llevan a cabo en nuestra ciudad, proponemos que distintas áreas del ámbito municipal, coordinen la confección de una agenda única de actividades culturales, turísticas y deportivas.

Estimo importante crear una comisión entre los organismos para programar el calendario único a la brevedad. El objetivo es potenciar las actividades turísticas, culturales y deportivas favoreciendo el desarrollo tanto interno como externo.

De esta manera también se apunta a consensuar con instituciones, empresarios y organismos oficiales, a fin de evitar la superposición de eventos en una misma fecha en beneficio de quienes nos visitan y de los distintos actores de la ciudad.

Con la iniciativa se busca la planificación, coordinación, elaboración, difusión y ejecución de toda la información que permita potenciar propuestas turísticas de Ushuaia, logrando además la optimización de los recursos con que cuenta esta ciudad.

Para el logro de los objetivos, se realizará al comienzo de cada año, una convocatoria pública con la finalidad de que los representantes de las organizaciones de la comunidad presenten sus calendarios anuales, particulares de fiestas



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

celebraciones públicas, eventos deportivos y culturales lo que permitirá la confección, al comienzo de cada año, de este Calendario.

Se aclara también que, a partir de su confección, se podrán incorporar eventos pero deberá realizarse con un mínimo de 60 días a la fecha prevista para cada realización del espectáculo, a través de una presentación formal ante la Secretaría de Turismo del Municipio.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- CREASE el CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Son sus objetivos planificar, coordinar, elaborar, difundir y ejecutar un Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas de jerarquía que permita potenciar este tipo de actividades y la extensa propuesta de eventos, logrando además la optimización de los recursos con que cuenta la ciudad.

ARTICULO 3º.- Entre sus fines específicos se menciona :

- a) Evitar la superposición de acontecimientos programados de gran convocatoria a fin de facilitar la prestación de servicios por parte del Municipio, otros entes Gubernamentales y los servicios privados que los mismos requieren para su buena atención.
- b) Difundir y promocionar el Calendario de Actividades Culturales, Deportivas y Turísticas de la ciudad de Ushuaia, logrando más visitas para cada uno de los eventos y posicionando la propuesta turística y la marca de la ciudad.
- c) Comprometer el apoyo Gubernamental, a través de declaraciones de interés, logística, difusión auspicios y/o publicaciones para todos aquellos eventos incluidos en el Calendario Anual de Actividades.-
- d) Lograr a través de la realización de eventos deportivos, culturales y turísticos el arribo de visitantes a lo largo de todo el año potenciando principalmente los meses que no son considerados de alta temporada.

ARTICULO 3º.- Designar a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad como autoridad de aplicación de la presente.

ARTICULO 4º.- A los fines de lograr los objetivos propuestos, la autoridad de aplicación realizará al comienzo de cada año una convocatoria pública con la finalidad de que los representantes de organizaciones de la comunidad presenten sus calendarios anuales, de fiestas, celebraciones públicas, eventos deportivos, eventos culturales, etc., para confeccionar al comienzo de cada año el Calendario Anual.

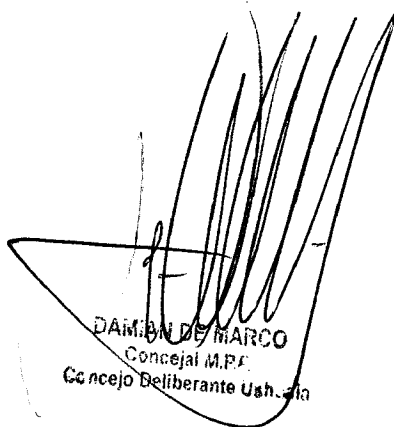


***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 5º.- A partir de su confección se podrán incorporar eventos y para ello las presentaciones para su incorporación se debe realizar con un mínimo de sesenta (60) días previos a la fecha prevista para dicho evento, realizando una presentación formal ante la autoridad de aplicación, la cual incluirá los antecedentes e información pertinente a la actividad a realizar, como asimismo toda documentación requerida.

ARTICULO 5º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia